

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LMU - 20 / SIMPLIFICADO
LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

LICENCIA No. 2020-3672121-02

CÓDIGO: LMU -20 / ICME-SIMP

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO URBANISTICO ARQUITECTONICO ESPECIAL SAN PATRICIO

600 DATOS DEL PROPIETARIO	
601 Nombre Propietario:	MALAGAGROUP S.A.
602 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1790381730001
603 Dirección Actual:	LA LUZ, CAPITAN RAFAEL RAMOS Y GONZALO ZALDUMBIDE, E5-84, JUNTO A MORLANTEXT
604 Teléfono(s):	
605 Celular:	0900000000 /
606 E-mail:	mmboada@textilanaft.com



DATOS DEL PROFESIONAL	
609 Nombre Profesional:	ROMERO LANDAZURI JOSE LUIS
610 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1707376149
611 SENESCYT:	1036-04-542813
612 Licencia Municipal:	5754
613 Dirección Actual:	Amagasi del Inca E 15-326
614 Teléfono(s):	
615 Celular:	0999247174
616 E-mail:	joseromero.uio@gmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICAC.				IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:				
102	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor_U	113	Número Predial:	3672121	119	Zonificación:	A39 (A1006-40)
					114	Clave Catastral:	1011204005	120	Lote Mínimo:	1000,00
102	Edificaciones o Construcciones A	m2	1717.000	0.00	115	Parroquia:	CUMBAYÁ	121	Uso Principal:	(M) Múltiple
103 INTERVENCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE					116	Barrio/Urbanización:	AUQUI CHICO	122	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor_U	117	Calle/Inter.-Nomenc.:	RUTA VIVA RUTA VIVA, . . . 0	123	N° de Pisos:	6
103	Movimiento de tierras A	m3	30.000	3.25	118	Zona Metropolitana:	TUMBACO	124	Incremento de Pisos (ZUAE):	NO
103	Construcción de cerramientos B	ml	2.100	30.16				125	Compra de pisos ó Area:	0.000
103	Limpieza natural del terreno E	m2	131.313	2.06				126	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco
106 INTERVENCIONES DE CARÁCTER PROVISIONAL										
	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor_U						
106	Apertura de zanjas y calas C	ml	2.100	8.71						

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS		ÁREAS AMPLIADAS		ÁREAS POR INCREMENTO DE PISOS		Σ ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS		
401	Bruta	407	Bruta	413	Bruta	419	Bruta	0.00
402	Útil P. Baja	408	Útil P. Baja	414	Útil P. Baja	420	Útil P. Baja	0.00
403	Útil Total	409	Útil Total	415	Útil Total	421	Útil Total	0.00
404	COS P. Baja	410	COS P. Baja	416	COS P. Baja	422	COS P. Baja	0.00
405	COS Total	411	COS Total	417	COS Total	423	COS Total	0.00
406	Área abierta a enajenar	412	Área abierta a enajenar	418	Área abierta a enajenar	424	Áreas abiertas a enajenar	0.00
500 ESPECIFICACIONES		ÁREAS COMUNALES PROYECTADAS		ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS		Σ ÁREAS TOTALES COMUNALES		
501	Área Levantamiento Terreno	507	Áreas Construidas	513	Áreas Construidas	519	Áreas Construidas	
502	Área terreno escritura	508	Áreas Abiertas	514	Áreas Abiertas	520	Áreas Abiertas	
503	N° de pisos	509		515		521		
504	N° de Subsuelos	510		516		522		
505	Área comprada (ZUAE)	511		517		523		
506	Otros ()	512		518		524		
						TOTAL		0

ESQUEMAS GRÁFICOS DE LA INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA PARA OBTENER LA LMU 20 SIMPLIFICADA.

CÁLCULO TASA DE APROBACIÓN DE INTERVENCIÓNES CONSTRUCTIVAS MENORES (Art. III. 113 - R.O. N° 226).

VLR (LMU20-Simp) = 4.58

OBSERVACIONES

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el reglmen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanísticas se emite la LMU20 simplificada, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en éste Capítulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:
 a) El plazo para iniciar y terminar las Intervenciones Constructivas Menores será de un año a partir de la fecha de expedición de la LMU20.

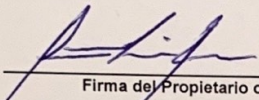
DECLARACIÓN

Yo, MALAGAGROUP S.A., portador de la C.I. / C.C. N° 1790381730001, propietario del predio No. 3672121, declaro que me obligo a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística simplificada LMU- 20 No. 2020-3672121-02, de fecha 2020-10-02, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes.

La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de mi responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.



Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

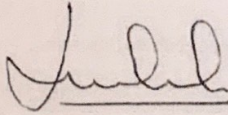
Fecha de Emisión, 2020-10-02


 Firma del Propietario o Promotor


 Firma del Constructor Responsable

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ

 LICENCIA DE TRABAJOS VARIOS
 Administración Zonal Tumbaco REGISTRO N° 20 20-3672121-02
 FECHA: 20 20-10-02 FIRMA: 
 Se registra en el plano de acuerdo con la ORDENANZA DE RÉGIMEN DEL SUELO PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, N° 255 esto NO significa título legal alguno que pueda hacerse valer contra terceros o que vaya en su perjuicio.



Abg. Laura Coello
 ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

(f) ADMINISTRACIÓN ZONAL

www.quito.gob.ec